

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 22:30 horas del día 17 de febrero de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, **ACUERDO CEPE-DGO-054/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NÚMERO DE CENTROS DE RECEPCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTA INDICATIVA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL ESTADO DE DURANGO, A EFECTO DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE DURANGO, CANATLÁN, POANAS, PUEBLO NUEVO, INDE, HIDALGO Y NOMBRE DE DIOS, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE DURANGO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2025.**-----

GERMAN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE DURANGO.-----

-----DOY FE.

ATENTAMENTE

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.



C. GERMAN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE.



DURANGO, DURANGO, A 17 DE FEBRERO DE 2025
ACUERDO: CEPE-DGO-054/2025

DE LA COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NÚMERO DE CENTROS DE RECEPCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTA INDICATIVA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL ESTADO DE DURANGO, A EFECTO DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DESICIONES EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE DURANGO, CANATLÁN, POANAS, PUEBLO NUEVO, INDE, HIDALGO Y NOMBRE DE DIOS, TODAS DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha del 02 de agosto de 2023, durante la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, el Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Electorales presentó al pleno los dictámenes de la terna propuesta para la integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Durango, mediante el cual se aprueban los nombramientos que quienes integran dicha comisión bajo el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/0179/2023**, en los términos siguientes:

| NOMBRE DE LA O EL INTEGRANTE | CARGO |
|-------------------------------------|--------------|
| Ariadna Hernández Carrasco | Presidenta |
| Ernesto Ríos Contreras | Comisionado |
| Alejandra Vázquez Hidalgo | Comisionada |

- II. Que con fecha 21 de agosto de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Durango, celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación.
- III. El día 25 de noviembre de 2023, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango donde se aprobó por unanimidad la designación del C. German Eulalio Campos De La Fuente a propuesta de la Presidencia como Secretario Ejecutivo de la comisión en mención.
- IV. El 30 de julio de 2024, se recibió en la Comisión Nacional de Procesos Electorales, el documento signado por la entonces presidenta de la Comisión Estatal, mediante el cual se dio a conocer la vacante de la posición previamente ocupada por Alejandra Vázquez Hidalgo.
- V. En relación al párrafo que antecede, el 31 de julio de 2024, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional, la



"Convocatoria extraordinaria para la sustitución de una persona integrante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Durango".

- VI. El 09 de agosto de 2024 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango mediante la cual se aprueba la terna de integración de sustitución de la vacante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Durango.
- VII. El 13 de agosto de 2024, la Comisión Nacional emitió dictamen relativo a la sustitución de una vacante en la Comisión Estatal, el cual fue comunicado a la Comisión Permanente Nacional, quedando por orden de prelación el C. HÉCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ OLIVAS como nuevo integrante.
- VIII. El 16 de agosto de 2024, se publicaron las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS CUALES SE SUSTITUYE A INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN DURANGO Y QUINTANA ROO, identificadas con el alfanumérico SG/229/2024. En dicho documento, entre otras cosas, se sustituyó a la comisionada Alejandra Vásquez Hidalgo por Héctor José Hernández Olivás, quedando la Comisión Estatal integrada de la siguiente forma:

| NOMBRE DE LA O EL INTEGRANTE | CARGO |
|-------------------------------------|--------------|
| Ariadna Hernández Carrazco | Presidenta |
| Ernesto Ríos Contreras | Comisionado |
| Héctor José Hernández Olivás | Comisionado |

- IX. El 28 de agosto de 2024, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el calendario para el Proceso Electoral Local 2024-2025, mediante Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-CG90/2024.
- X. El 24 de enero de 2025, la Comisión Nacional de Procesos Electorales recibió la renuncia de Ariadna Hernández Carrazco al cargo de presidenta de la Comisión Estatal, pero no al de integrante de dicho órgano partidista.
- XI. El 30 de enero de 2025, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió y remitió a la Comisión Permanente Nacional, el dictamen mediante el cual estableció el orden de prelación de las dos propuestas para sustituir a la persona presidenta de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Durango.

| PROPUESTA DURANGO POR ORDEN DE PRELACIÓN |
|-------------------------------------------------|
| Héctor José Hernández Olivás |
| Ernesto Ríos Contreras |

(Handwritten signatures and initials)

(Vertical signature: Ariadna Carrazco)



- XII. El día 05 de febrero de 2025, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS CUALES SE SUSTITUYE A LA PERSONA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/008/2025** en donde se aprueba la sustitución de la persona como Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Durango siendo el C. HÉCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ OLIVAS.
- XIII. El 04 de febrero de 2024 se celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Local Electoral 2024-2025.
- XIV. El 13 de diciembre de 2024, sesionó la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango en donde se aprobo por unanimidad solicitar a la Comisión Permanente Nacional del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional el método de selección de las candidaturas a los Ayuntamientos fuera la designación.
- XV. El 15 de diciembre de 2024, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las providencias tomadas por el Presidente Nacional, en uso de la facultad que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales, mediante las cuales se aprueba el método de selección de las candidaturas a los cargos de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Durango, para el Proceso Electoral Local 2024- 2025, documento identificado con el alfanumérico **SG/354/2024**.
- XVI. Con fecha 28 de agosto de 2024, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el acuerdo del diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, mediante el cual se emiten los lineamientos para el registro de candidaturas, para la renovación de los Ayuntamientos del Estado de Durango, para el Proceso Electoral Local 2024-2025, identificado con el alfanumérico **IEPC/CG92/2024**.
- XVII. El 04 de febrero de 2025, mediante providencias emitidas por el Presidente Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas, con el propósito de garantizar la paridad de género en candidaturas que serán postuladas para integrar los Ayuntamientos del Estado de Durango, con motivo del Proceso Electoral Local 2024-2025, contenido en el documento identificado con con el alfanumérico **SG/007/2025**.
- XVIII. El día 05 de febrero de 2025 mediante providencias identificadas con el alfanumérico **SG/009/2025** se publica la **INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name 'H. Hernández Olivás']



INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE DURANGO, CANATLÁN, POANAS, PUEBLO NUEVO, INDE, HIDALGO Y NOMBRE DE DIOS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2025 EN EL ESTADO DE DURANGO.

- XIX.** Los días 09, 10, 11 y 12 de febrero de 2025 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango las Procedencias de Registros de las fórmulas como precandidatas y precandidatos a las Presidencias Municipales de **DURANGO, CANATLÁN, POANAS, PUEBLO NUEVO, INDE, HIDALGO Y NOMBRE DE DIOS.**
- XX.** El día 16 de febrero de 2025 mediante estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales se publicó el **ACUERDO CNPE006/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTA INDICATIVA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL ESTADO DE DURANGO, A EFECTO DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE DURANGO, CANATLÁN, POANAS, PUEBLO NUEVO, INDE, HIDALGO Y NOMBRE DE DIOS, TODAS DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA.**
- XXI.** El día 17 de febrero de 2025 la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Durango envió la propuesta a la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en donde aprobaron las ubicaciones y número de los Centros de Recepción de Opinión en el Estado de Durango mediante el Acuerdo **CNPE-07/2025.**

CONSIDERANDOS

1. Conforme al artículo 17 Capítulo III del de los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTA INDICATIVA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL ESTADO DE DURANGO, nos señala que:

1. La Comisión Estatal de Procesos Electorales acordará, previa autorización de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, el número, ubicación e integración de los centros de recepción de opinión.
2. Deberá instalarse por lo menos un centro de consulta por cabecera municipal.
3. Cada centro de consulta contará con el número de mesas necesarias para atender a la militancia y a la ciudadanía participante, debiéndose contemplar la instalación de, al menos, una mesa que únicamente reciba la opinión de las personas ciudadanas no militantes.

2. A más tardar el diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, previa autorización de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, la Comisión Estatal de Procesos Electorales acordará el número y ubicación de los centros de recepción de opinión.

3. Cada mesa de recepción de opinión se integrará por una persona presidenta, una secretaria y dos suplentes, quienes actuarán de manera coordinada.

4. A más tardar el veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, la Comisión Estatal de Procesos Electorales acordará y publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, el número e integración de las mesas de recepción de opinión

5. A más tardar el veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, las personas precandidatas podrán registrar ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales un o una representante propietaria y una suplente ante las mesas de consulta, que no actuarán ni permanecerán simultáneamente en el centro de consulta. Las personas representantes deben residir en el municipio correspondiente y aparecer en el listado de participantes.

ACUERDO

PRIMERO. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 numeral 1 de los Lineamientos para el Desarrollo de la Consulta Indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Durango, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de designación de las candidaturas a las Presidencias Municipales de Durango, Canatlán, Poanas, Pueblo Nuevo, Indé, Hidalgo y Nombre de Dios, todas de la referida entidad, se acuerdan los siguientes Centros de Recepción de Opinión:

| Municipio | Ubicación Centro de Recepción | Número de Centros de Recepción |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Canatlán | Calle Lerdo de tejada #1001, Col. Bellavista Comité Directivo Municipal | Único |
| Durango | Boulevard Felipe Pescador #116 Ote Zona Centro C.P 34000 Durango, Dgo. Comité Directivo Estatal | Único |
| Hidalgo | Calle independencia s/n, Villa Hidalgo, C.P. 35300 Comité Directivo Municipal | Único |
| Inde | Juárez No. 8 Zona Centro | Único |
| Nombre de Dios | Calle Francisco I. Madero S/N, Zona Centro, C.P. 34840 Comité Directivo Municipal | Único |
| Poanas | Calle 20 de Noviembre 124, Zona Centro, C.P. 34800 Comité Directivo Municipal | Único |
| Pueblo Nuevo | Calle 16 de septiembre S/N, Zona Centro, C.P. 34940 Comité Directivo Municipal | Único |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Francisco I. Madero' and other initials.

SEGUNDO. Notifíquese a la COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y al Comité Directivo Estatal en el Estado de Durango.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, así como en la página web del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango.

CUARTO. Regístrese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

QUINTO. Cúmplase.

Así, lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, a los 17 días del mes de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

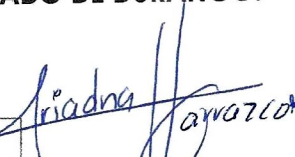
**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO.**



HÉCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ OLIVAS
COMISIONADO PRESIDENTE



ERNESTO RÍOS CONTRERAS
COMISIONADO



ARIADNA HERNÁNDEZ CARRAZCO
COMISIONADA



GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE
SECRETARIO EJECUTIVO